**DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 769/2012**

Asunción, 23 de noviembre de 2012

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5745/2012**
*"ADECUACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE COMPLEJO KM 4 DE CIUDAD DEL ESTE"*

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al **Artículo 10. Atribuciones** del Decreto Reglamentario 21909/03, que expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:…num. 9)…evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere…"*; emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante, Departamento de Tecnología Informática, constituida en Comité de Evaluación, en la Hoja N° 4 – **numeral 6 - Conclusiones y Recomendaciones** del Informe de Estudio y Comparación de, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda la siguiente adjudicación:

| FIRMA ADJUDICADA | ÍTEMS | DESCRIPCIÓN | Unidad de Medida | CANT. | PRECIO UNITARIO G. (IVA incluido) | PRECIO TOTAL G. (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| HIDROGEOM PERFORACIONES S.A. | | Sistema de Abastecimiento de Agua con Excavación de Pozo Tubolar Profundo (Pozo Artesiano) – Ciudad del Este Km. N° 4, conforme EE.TT. | ---------- | ---------- | ---------- | ---------- |
| | 1 | Preparación de obra – traslado de equipos. | Unidad | 1 | 500.000 | 500.000 |
| | 2 | Demolición de mampostería superior de torre de tanque y regularización de revoque. | m2 | 8 | 200.000 | 1.600.000 |
| | 3 | Remoción de tanque de agua PVC existente y accesorios. | Unidad | 1 | 1.100.000 | 1.100.000 |
| | 4 | Construcción de loseta de H° de 3,20 x 2,16 x 0,12 m sobre estructura existente. | Unidad | 1 | 15.000.000 | 15.000.000 |
| | 5 | Excavación de pozo artesiano de 130 m de profundidad con entubamiento Ø 116 m (entubado hasta llegar al suelo rocoso). | ml | 130 | 380.000 | 49.400.000 |
| | 6 | Provisión y montaje de motobomba sumergible trifásica a 380 Volt-50 Hz. | Unidad | 1 | 15.000.000 | 15.000.000 |
| | 7 | Provisión y montaje de tanque (PRFV) de 10.000 litros (tipo barril). | Unidad | 1 | 7.000.000 | 7.000.000 |
| | 8 | Provisión y montaje de cuadro de mando y alimentación de motobomba, incluida la provisión y colocación de la boya eléctrica. | Unidad | 1 | 3.000.000 | 3.000.000 |
| | 9 | Alimentación de agua al tanque elevado con tubos PVC Ø 1" desde la salida del pozo; y bajada de distribución desde el tanque con tubos PVC 2", ruptor de vacio, con accesorios, llave de paso, válvula de retención, etc., hasta base de tanque. | Unidad | 1 | 700.000 | 700.000 |



Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

## DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 769/2012

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| HIDROGEOM PERFORACIONES S.A. | 10 | Provisión y colocación de tubos polietileno de alta densidad de 2", de distribución de agua a edificios, incluye remoción de empedrado, excavación de zanja de 0,30 x 0,50 m, con relleno de arena lavada y portección mecánica de ladrillos y posterior reposición (empedrado, piso de camineros, cordones de H°A° empastado, etc.), incluye 8 registros de ladrillos de 0,30 x 0,30 m (ver EE.TT. y Planos). | m | 380 | 20.000 | 7.600.000 |
| | 11 | Reparación de puerta metálica del tanque con provisión y colocación de cerradura, pintura (0,90 x 2,10 m). | Unidad | 1 | 600.000 | 600.000 |
| | 12 | Limpieza general de obra y retiro de materiales sobrantes. | Unidad | 1 | 500.000 | 500.000 |
| | MONTO TOTAL ADJUDICADO G. (IVA INCLUIDO) – HIDROGEOM PERFORACIONES S.A. | | | | | 102.000.000 |

**Cantidad de firmas invitadas:** Cinco (5).
**Cantidad de oferentes:** Cinco (5).
**Cantidad de oferentes calificados:** Dos (2).
**Monto Total Adjudicado:** G. 102.000.000 (guaraníes ciento dos millones), IVA incluido.
**Costo Estimado:** G. 90.000.000 (guaraníes noventa millones), IVA incluido.
**Relación porcentual monto adj./costo estimado:** + 13,33 %.
**Observaciones:** Fueron descalificados los siguientes oferentes:

1) **ELECTROMECÁNICA INDUSTRIAL CAAGUAZÚ S.A. y BCP INGENIEROS Y ASOCIADOS de Ramón Benitez Molinas**, por no completar la Planilla de Datos Garantizados, documento de carácter sustancial.
2) **FORMIGHIERI S.A.**, por no cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el llamado.

Que, teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, consideramos que el procedimiento de contratación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se ajusta a lo que establece el **Artículo 34.- Procedimiento - Contratación Directa**, de la Ley 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..." y el num. 22. del Anexo 1 de la CD Nº 5745/2012 "El Sistema de Adjudicación de la presenta contratación es:* ***por el total y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza****".* La firma propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y el precio ofertado está acorde al Costo Estimado.

Por lo tanto, conforme a la Resolución P/Nº 31.463 de fecha 27 de julio de 2012, se somete a consideración de la Dirección de Logística y Telemática el Informe de la Unidad Solicitante para su aprobación correspondiente.


Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

**DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 769/2012**

Ing. Andrés Ramírez B.
Dirección de Contrataciones Públicas

ARB/jam
DCP

***RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y TELEMÁTICA POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN***

Considerando la delegación por Resolución P/Nº 31.463 de fecha 27 de julio de 2012, la Atribución de Adjudicar, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Cancelar Llamado y Emitir Estado de Cuenta Final, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales, respectivamente, y siendo la Unidad Solicitante dependiente de la Dirección de Logística y Telemática, la que propone la adjudicación, que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, y teniendo en cuenta que hubo menos de tres firmas evaluables técnica y económicamente, el Director de Logística y Telemática, el Ing. Manuel Cárdenas González, autoriza la adjudicación y la emisión de la Orden de Compra respectivas para la formalización de la Contratación Directa 5745/2012 (num. 22 del ANEXO 1 - Bases y Condiciones de la CD de referencia), conforme lo establece la Ley N° 2051/03 en su **Artículo 34 – Contratación Directa**, "*La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de oferentes…*".

Ing. Manuel Cárdenas G.
Dirección de Logística y Telemática



Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py